

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

18

FECHA

22 ABR 2020

ROL S.I.I

2371 - 005

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 827 de fecha **02.03.2020**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° --- de fecha ---
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolición Total
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino Arzobispo Valdivieso
N° 423 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector U - E / E - A2
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inmobiliaria CM Uno SpA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luis Rodrigo Santa María	
Julian Elorrieta Rioseco	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Sergio Picon Saavedra	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	226,44	M2
--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	-----------------------	---------------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN	C-5	\$ 70.700	m2	0,00	(+)	\$	20.218.310
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS					(+)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				0,5	%	\$	101.092
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR						\$	101.092
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29.507.029			FECHA		22/04/2020
CONVENIO DE PAGO	Nº				FECHA		

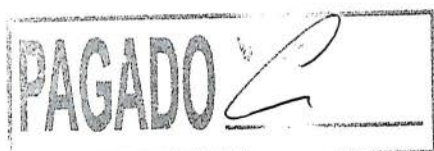
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presupuesto de las obras han sido calculado de acuerdo a lo informado en presupuesto informado por el profesional competente **Sr. Sergio Picón Saavedra**, el que resulta superior al cálculo establecido en la Resolución Exenta N° 168 de fecha 14.01.2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; para una Demolición Total, con una superficie a demoler de **226,44 m2**, con un guarismo de **\$20.218.310.-**
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: **PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.**
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de **lunes a viernes entre las 10:00 y 17:00 hrs. y sabado entre las 10:00 y 14:00 hrs.**, velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. La demolición se autoriza por **30 DÍAS CORRIDOS** a partir de la emisión del presente permiso. En caso de superar dicho plazo, deberá paralizar las faenas correspondientes y requerir un nuevo permiso por el remanente de las obras de demolición.
8. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública. Deberá procurar la seguridad de los efectos de demolición y cumplir plenamente con lo señalado en los Art. 5.8.3 y 5.8.12 de la OGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.16.03.2020





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

29.507.029

N° 1848

NOMBRE	INMOBILIARIA CM UNO SPA
DOMICILIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 423 RECOLETA
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC

RUT	2371-00
-----	---------

CANCELA AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION -ARZOBISPO VALDIVIESO 423 DOM N° 827

CONTRIBUYENTE

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	101.092
IB TOTAL	101.092
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	101.092

UNIDAD GIRADOR
Dirección de Obras Muni

FECHA DE EMISIÓN
16/04/2020

VENCIMIENTO DE P.
30/04/2020

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

Municipalidad de Recoleta
22 ABR 2020
CAJA PAGADORA